



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Maria Belen Coniglio - Designación - EX-2025-00424791- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00424791- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente María Belén Coniglio, en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA BELEN CONIGLIO** (Legajo N° 38.567/50 – CUIL 27-39591167-3) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en **TECNICAS DRAMÁTICAS** con **DOS (2)** módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), con carácter suplente, a partir del 26 de junio y hasta el 18 de julio de 2025 o

cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad-referéndum del listado oficial, en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-02-2-1-3-15), en reemplazo de la agente Florentina Belén Peralta (Legajo N° 38.390/50) en licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin /Fun	Institucional	UER
26-00-00	3-4-3	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					Fte. Fin
	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
DESIGNACION CARGO						
HORAS CATEDRA	1	2	1	4		110

BONIFICACIONES	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin
Bonificación remunerativa no jerárquicos -Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior Modalidad FONID	1	2	2	1	12	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3		131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.